



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**  
**COMRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, o, cualquier propietario colindante al predio estatal, presentar una propuesta de compraventa, mejorando el valor de compraventa, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	CUS MATRIZ	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
986-2018/SBNSD DI	MARIO EDUARDO TESTINO SILVA	N° 14658055 O.R. LIMA	39781	Distrito de Punta Hermosa, provincia de Lima	Lima	99,64 m <sup>2</sup>	US\$ 24 284,12	1.- NUMERAL 5 DEL ARTICULO 222° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151. 2.-SE ENCUENTRA CERCADO CON UNA PARED DE LADRILLO POR EL FRENTE QUE DA A LA AVENIDA LOS DELFINES 3.-COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL ADMINISTRADO. 4.- ES INFERIOR AL LOTE MÍNIMO NORMATIVO PREVISTO PARA LA ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA-RDM DE LA CUAL FORMA PARTE

La oposición debidamente sustentada o propuesta de compraventa, deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN: "<https://mpv.sbn.gob.pe>" o en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**